



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.496-12/2018

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

ABN VAN
JEFATURA
17DEC18 10:10

ABN MAYE
DIA ADQUISICIONES Y COMPRAS
18DEC18 11:00

MA del
Tránsito 2
Para su
atención
gracias
JEP
18-12-18

RESOLUCIÓN No.496-12/2018.- Sesión No.3758 del 13 de diciembre de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.354-8/2018 del 30 de agosto de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.39/2018 para la adquisición de un (1) brazo hidráulico articulado para uso en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por lo que el 22 de octubre de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la empresa Grupo Río, S. de R.L., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en mención, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante el memorándum INFRA-818/2018 del 8 de noviembre de 2018, remitió al Secretario a.i. del Comité de Compras el informe final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la empresa Grupo Río, S. de R.L. subsanó conforme con lo requerido por el Banco, asimismo, califica para

17/12/18

- Una, para continuar
con los trámites correspon-
dientes.

HP

HP



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.496-12/2018
- 2 -

brindar el suministro objeto de esta licitación, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de la oferta económica presentada en dólares de los Estados Unidos de América por la precitada empresa, cuyo tipo de cambio vigente el 22 de octubre de 2018, (fecha de recepción y apertura de la oferta) fue de L24.0789 por US\$ 1.00, se determinó que la misma es por un valor de ciento cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD155,250.00), que incluye veinte mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD20,250.00) por concepto de impuesto sobre ventas, equivalente a tres millones setecientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve lempiras con veintitrés centavos (L3,738,249.23), que incluye cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos noventa y siete lempiras con setenta y tres centavos (L487,597.73) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia dispone que la adjudicación requerirá de al menos un (1) oferente en el acto de apertura.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-11104/2018 del 10 de diciembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-11102/2018 del 6 de diciembre de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2690/2018 del 4 de diciembre de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Grupo Río, S. de R.L. la Licitación Pública No.39/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132, 136, 139, literal a) y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.496-12/2018

- 3 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo Río, S. de R.L. la Licitación Pública No.39/2018, para la adquisición de un (1) brazo hidráulico articulado para uso en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de ciento cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD155,250.00), que incluye veinte mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD20,250.00) por concepto de impuesto sobre ventas al tipo de cambio vigente el 22 de octubre de 2018 de L24.0789 por US\$1.00, equivalente a tres millones setecientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve lempiras con veintitrés centavos (L3,738,249.23), que incluye cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos noventa y siete lempiras con setenta y tres centavos (L487,597.73) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

wcc

Subgerencias

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Infraestructura
Departamento de Servicios Diversos
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

